

CONTRATO DE SUMINISTRO BATERÍAS Y PARCHES PARA DESFIBRILADORES

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio Deportivo.
- c) Número de expediente: 211/2018.

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) Breve descripción del objeto: suministro de dos baterías para desfibrilador CARDIAC SCIENCE G3, y dos juegos de parches, tanto infantiles como de adultos, para ese mismo modelo de desfibrilador.
- b) Plazo de ejecución: 10 días desde la resolución del contrato.

3. PRESUPUESTO

El gasto máximo previsto para este contrato asciende a:

- 2 juegos parches pediátricos / 2 juegos parches adultos: 412€ + 86,52€ (21% IVA)
- 2 baterías desfibrilador: 988€ + 207,48€ (21% IVA)

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- 2 Baterías Powerheart G3 AED Cardiac Science
- 2 parches Adult Powerheart G3 AED
- 2 parches Pediatric Powerheart G3 AED

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será:

A.- Propuesta económica

Se valorará la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje respecto al presupuesto base de licitación.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica se presentará en sobre cerrado por registro de entrada de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, indicando el número de expediente, el concepto del contrato y los datos de la empresa licitadora junto con el resto de la documentación necesaria para la valoración de la propuesta.

7.- FORMA DE PAGO

La presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE), <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos para emitir facturas a la Fundación Deportiva Municipal desde la plataforma FACE son:

- OF CONTABLE: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- ORGANO GESTOR: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

8.- OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.fdmvalencia.es).